



*Ministerio de Justicia acogió recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura e incorpora estos planes de atención*

## **Mayoría de centros penitenciarios en Costa Rica carecían de planes de emergencia**

*Lunes 29 de Julio 2019.* Durante las inspecciones realizadas durante el año 2018, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, detectó que una mayoría de los Centros de Atención Institucional monitoreados, carecían de planes de emergencia en caso de incendio o de enfrentar consecuencias derivadas de un evento sísmológico, y alertó a las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz para su atención.

El MNPT recomendó a las autoridades penitenciarias implementar planes de emergencias en los distintos centros penitenciarios, y que no debía ser desconocido para nadie que estos centros podrían presentar un alto riesgo de siniestros e incluso, cuando su infraestructura fuera de reciente construcción, las personas privadas de libertad tienden a colocar dentro de sus dormitorios cortinas, colchas, cobijas o artículos de plástico, altamente inflamables, además de las propias espumas donde duerme esta población. Adicionalmente se detectaron en su oportunidad instalaciones eléctricas hechas, es decir, no autorizadas por los departamentos técnicos de la Dirección General de Adaptación Social, situación que elevaba ese riesgo.

El Mecanismo considera necesario que existan estos planes de atención de emergencias ya que permite la prevención, preparación, intervención y respuesta organizada e inmediata ante cualquier eventualidad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que los centros de privación de libertad por su propia naturaleza son recintos que presentan un alto riesgo de incendios. Más aún cuando se trata de instalaciones sobrepobladas, precarias y/o que no fueron construidas originalmente para ser utilizadas como centros de reclusión; en las que muchas veces los propios presos, para lograr mayor comodidad o privacidad, colocan cortinas, hamacas, anexos y conexiones eléctricas im-

provisadas que no son debidamente supervisadas ni controladas por las autoridades. Aunado al hecho de que los centros de privación de libertad contienen en su interior una gran cantidad de materiales inflamables y otros elementos de tenencia de los reclusos como encendedores, fósforos, cigarrillos, colchones y papeles con los que en cualquier momento puede iniciarse un fuego.

Si bien algunos centros ya presentaban planes de emergencias, la mayoría no tenían o estaban desactualizados. **En las inspecciones realizadas por el MNPT durante el año 2019, se comprobó que algunos Centros Institucionales han implementado los planes de emergencias y otros lo tienen en proceso de implementar**, con lo cual el MNPT realiza un reconocimiento a las autoridades del Sistema Penitenciario y a su vez, los alienta para continuar con la implementación en los centros que todavía no cuentan con dichos planes de emergencia.

**Oficina de Prensa**  
**Mecanismo Nacional Prevención de la Tortura**